

Congreso Sindical

Termina el estudio de la ponencia sobre «Perfeccionamiento de la estructura sindical»

A las cinco de la tarde de ayer reanudó sus tareas la Comisión I, encargada del estudio de la ponencia sobre "Perfeccionamiento de la estructura sindical", con la discusión de la recomendación novena, relativa a la Organización Sindical en el ámbito provincial. Fue aprobada, por cuatro votos en contra, con el siguiente texto:

"En el ámbito provincial, los Sindicatos Locales o Comarcales de la misma actividad productora constituirán el Sindicato Provincial de dicha rama. Si no se ha constituido el Sindicato Local, conforme a lo establecido en la recomendación octava, podrá constituirse un Sindicato Provincial.

Las Hermandades Sindicales de Labradores se agruparán en la Cámara Sindical Agraria de la provincia.

Todos los Sindicatos de la provincia y la Cámara Sindical Agraria constituirán la Central Provincial de Sindicatos, la que se encargará de coordinar la acción sindical en el ámbito de su competencia y de organizar los servicios comunes.

Al frente de la Central Provincial de Sindicatos habrá un delegado designado por el de la Nacional, que ostentará la representación legal de la entidad.

El delegado de la Central Provincial de Sindicatos estará asistido en sus funciones por el Consejo Sindical, cuya composición y competencia se fijarán reglamentariamente."

Se pasó seguidamente al estudio de la recomendación décima, que fue aprobada por cuatro votos en contra, y quedó redactada en los siguientes términos:

"En el ámbito nacional, los Sindicatos Provinciales de la misma actividad productora constituyen el Sindicato Nacional de dicha rama.

Las Cámaras Sindicales Agrarias, y a través de ellas las Hermandades, se agruparán en la Hermandad Sindical Nacional del Campo.

En base a los problemas comunes dentro de las distintas actividades (agrícola, industrial, comercio y servicios) se estudiará la conveniencia de constituir Federaciones Sindicales, que, sin ser unidades de encuadramiento, puedan coordinar y defender dichos intereses comunes, atribuyéndoles las funciones que señalen sus respectivos estatutos que, asimismo, regularán la composición de sus órganos de gobierno."

Con doce votos en contra, fue aprobada la recomendación décimoprimerá con el siguiente texto:

"El órgano de dirección, representación e integración de la Organización Sindical lo constituye la Central Nacional de Sindicatos, a la que corresponde, conforme a lo prevenido en estas recomendaciones, las funciones de la actual Delegación Nacional de Sindicatos.

Al frente de la Central Nacional de Sindicatos estará el delegado nacional de Sindicatos, al que corresponde la dirección y representación de la misma y que será asistido en su gestión por un Consejo cuya composición y funciones se establecerán reglamentariamente."

Se dió lectura después a la recomendación décimosegunda, relativa a la actuación de los Tribunales de Amparo.

La ponencia aceptó varias sugerencias, y la última recomendación quedó aprobada de la siguiente forma:

1.º Toda reclamación contra las entidades sindicales deberá ser sometida a los Tribunales de Amparo, previo recurso de reposición ante la entidad sindical correspondiente.

2.º Los Tribunales de Amparo conocerán:

a) De las pretensiones contra actos o acuerdos sindicales en la esfera de su competencia, que lesionen derechos o intereses legítimos.

b) De las pretensiones relativas al cumplimiento, efectos, interpretación y resolución de los contratos en que sea parte un ente sindical.

c) Del reconocimiento de las pretensiones que resulten de la aplicación de la recomendación cuarta.

3.º Los Tribunales de Amparo podrán, a petición de parte, y adoptando las medidas equitativas que estimen pertinentes, proponer la suspensión de la ejecución del acto reclamado ante ellos.

4.º El delegado nacional podrá acordar, excepcionalmente, la suspensión e inexecución total o parcial de las sentencias dictadas por los Tribunales de Amparo, adoptando las medidas equitativas que aquéllos estimen pertinentes, para garantía de los que obtuvieron el fallo favorable."

La presidencia agradeció a todos los congresistas la colaboración e ilustración que han prestado a la Comisión y ponencia, y levantó la sesión a las 18,45 horas.